
Trabajo por cuenta propia en Cuba: Con más expansión en el 2013

25/12/2013



Actualmente 444 mil 109 cubanos ejercen esta forma de empleo no estatal en una o más de las 201 modalidades existentes, frente a los 157 mil 300 que había tres años atrás, según informó la viceministra primera de Trabajo y Seguridad Social, María Elena Feitó.

Cada vez más personas optan por este tipo de ocupación, pues las cifras de noviembre pasado superaron a los 436 mil 342 cuentapropistas contabilizados al cierre del primer semestre y representaron un incremento de 44 mil 763 trabajadores respecto a inicios de este año.

De ellos, el 26 por ciento son mujeres y 32 por ciento jóvenes, por lo que se aprecia un incremento de la incorporación de los representantes de las nuevas generaciones en el trabajo privado.

Según informes del Centro de Estudios sobre la Juventud, La Habana, Matanzas y Santiago de Cuba están entre las provincias con mayor cantidad de jóvenes cuentapropistas.

En sentido general, seis territorios agrupan el 65 por ciento del total de trabajadores del sector no estatal: La Habana, Matanzas, Villa Clara, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba.

Entre las actividades más representativas, Feitó mencionó la elaboración y venta de alimentos, el transporte de carga y pasajeros, el arrendamiento de viviendas y productor-vendedor de artículos varios de uso en el hogar.

Según estimados de 2012, los ocupados en la economía de este país (tanto del sector estatal como no estatal) ascienden a cuatro millones 846 mil 647 y la tasa de desocupación se ubica en 3,5 por ciento.

IMPACTO ECONOMICO

Este es un sector que crece y sus contribuciones aumentan, pues de octubre de 2010 hasta igual mes de 2013 su aporte al presupuesto del Estado creció 18 por ciento, afirmó a Prensa Latina el director de Ingresos del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), Vladimir Regueiro.

En su opinión, el impacto económico de los llamados cuentapropistas está en correspondencia con las previsiones que se hicieron sobre la expansión y crecimiento del sector.

Sin embargo, dijo, aún como partida presupuestaria, si lo distinguimos de todas las recaudaciones o ingresos del presupuesto, el trabajo por cuenta propia tiene una participación mínima, de tan solo el dos por ciento.

Esto significa que los grandes aportes al presupuesto siguen en las empresas estatales, apuntó.

A su juicio el sector debe seguir un comportamiento de crecimiento, no solo a través de figuras de forma independiente, sino de los diferentes modelos de gestión, como las cooperativas no agropecuarias que ya suman 250 en todo el país, mientras otras 228 se encuentran en proceso de aprobación.

A la par, subrayó, también se elevan las contribuciones de los trabajadores por cuenta propia al presupuesto del Estado.

CRECEN LAS MODALIDADES DE TRABAJO

En el año que está por concluir el trabajo por cuenta propia se amplió con la implementación de nuevas resoluciones emitidas por los ministerios de Finanzas y Precios, y de Trabajo y Seguridad Social, en vigor desde el 26 de septiembre.

Estas normativas respondieron a la necesidad de adicionar nuevas actividades, eliminar limitaciones en el

otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio de determinadas labores, definir el alcance de cada una y precisar aspectos sobre su ordenamiento y control.

Las mencionadas resoluciones incorporaron otras 10 actividades que pueden ejercerse por cuenta propia, entre ellas, gestor de permutas y compraventa de viviendas, reparador de instrumentos de medición, vendedores mayoristas y minoristas de productos agropecuarios, y agentes postal y de telecomunicaciones.

También comenzaron a otorgarse autorizaciones para el ejercicio de otras ocho actividades, como chapistero, elaborador vendedor de artículos de mármol, fundidor y herrero, para las cuales no existía un mercado lícito donde adquirir las materias primas, equipos y otros insumos.

Entre las novedades está la incorporación al trabajo por cuenta propia de los recién graduados de obreros calificados y de las escuelas de oficio, que al momento de su egreso no han arribado a la edad laboral (17 años), siempre con la autorización del director municipal de Trabajo.

Asimismo, se autorizó a los creadores y artistas a contratar mano de obra.

POR MÁS ORDEN Y DISCIPLINA

A inicios de noviembre el Gobierno cubano anunció medidas dirigidas a mantener el orden, disciplina y legalidad en el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

Entre otros aspectos, ratificó la ilegalidad de la comercialización minorista de artículos importados o la reventa de los adquiridos en la red comercial estatal.

Es por ello que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros estableció el 31 de diciembre de 2013 como fecha límite para que quienes se desempeñen como modista o sastre, y productor vendedor de artículos de uso en el hogar liquiden sus inventarios de la índole antes mencionada.

Asimismo, dispuso que quienes no deseen continuar ejerciendo esas modalidades, pues no se enmarcan en el alcance definido o no ejercen esos oficios, deben devolver la autorización otorgada antes del 20 de enero de 2014.

Por otra parte, orientó el cese inmediato de las actividades de exhibición cinematográfica, que incluye las salas de Tercera Dimensión, popularmente conocidas como 3D, así como la organización de juegos computacionales, pues nunca habían sido permitidas.

Las autoridades cubanas insisten en que estas medidas son correcciones necesarias para proseguir ordenando

esta forma de gestión, combatir la impunidad, exigir el cumplimiento de la legalidad y proteger a los trabajadores por cuenta propia, que en su inmensa mayoría cumplen las regulaciones establecidas.

No se trata, subrayaron, de dar un paso atrás, sino todo lo contrario, pues se seguirá avanzando en la actualización del modelo económico cubano.
